

Ley N°. 1-1091/22

ASUNTO: LEY MICAELA EN EL DEPORTE.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCIÓN: 25 de noviembre de 2022

Consta de (32) folios

.....

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 083 FOLIO 187 AÑO 2022 Fecha de Presentación 19/10/22 (12:30h)

H.C.D. N° FOLIO AÑO Fecha de Presentación

INICIADO POR: Cámara de Senadores Exte N° 172-HCS-22
Nota N° 501-HCS-22
Exd - 8050339/22

ASUNTO: PROYECTO DE LEY
Ley Micaela en el Deporte

TRAMITE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 26-10-22
Comisión de: E. General y D. T. y Cultura
Fecha de Despacho: 08-11-2022
Despacho N° 70/22 del Orden del Día

PRIMERA SANCIÓN

Fecha:

SEGUNDA SANCIÓN

Fecha:

ULTIMA REVISIÓN

Fecha:

H. CÁMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de Despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCIÓN

Fecha:

SEGUNDA SANCIÓN

Fecha:

ULTIMA REVISIÓN

Fecha:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SANCIÓN N° 12-1091-2022 (23-11-2022)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SAN LUIS, 18 de Octubre de 2022.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados
SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

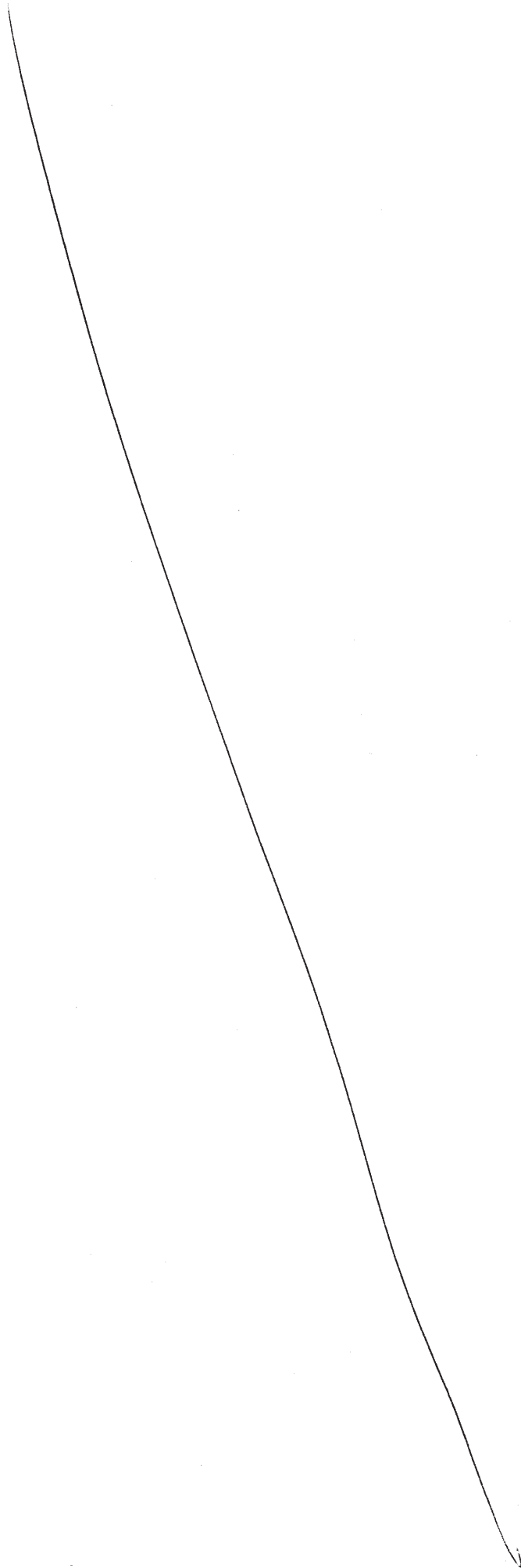
- 1.- Expte. N° 172-HCS-2022 – EXD N° 8050339/22, Proyecto de Ley en revisión referido a: Ley Micaela en el Deporte .-
Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 18 de Octubre de 2022.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

NOTA N° 501-HCS-2022.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 18/10/22	Hora: 12:30
Fojas: _____	 FEBMA

"Las Malvinas son argentinas"





HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA

MARTES 18 DE OCTUBRE DEL 2022

REUNIÓN 28

SESIÓN 27

Departamento	Nombre	Asistencia	Mandato
Pringles:	Sr. HÉCTOR DANIEL CAMILLI	presente	2019-2023
Pedernera:	Sr. ADOLFO EDUARDO CASTRO LUNA	presente	2021-2025
San Martín:	Sra. MARIANA CLARISA CRUZ	ausente	2021-2025
Chacabuco:	Sr. MARCELO FABIÁN DEBANDI	presente	2019-2023
Dupuy:	Srta. DIAMELA ROCÍO EDITH FREIXES	presente	2019-2023
Ayacucho:	Sr. DIEGO NELSON GARCÍA	presente	2021-2025
Belgrano:	Sr. JUAN CARLOS GARCÍA	ausente	2021-2025
Junín:	Sr. SERGIO LUIS GUARDIA	presente	2019-2023
Pueyrredón:	Sra. MARÍA ANGÉLICA TORRONTGUI	presente	2019-2023

3

Srta. Secretaria (Ojeda).- De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 172-HCS-2022 - exd N° 8050339/22, proyecto de Ley caratulado: Ley Micaela en el Deporte.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 90-HCS-2022 - al orden del día.-

4

Srta. Secretaria (Ojeda).- De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 228-HCS-2022 - exd N° 7130728/22, proyecto de Ley caratulado: Ley de Promoción de Inversiones Turísticas.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 91-HCS-2022 - al orden del día.-

5

Srta. Secretaria (Ojeda).- De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 232-HCS-2022 - exd N° 8040813/22, proyecto de Ley caratulado: Modificación de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Despacho N° 92-HCS-2022 - al orden del día.-
Tienen la palabra los legisladores.

3

Moción

Sr. García Diego.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el señor senador Diego García.

Sr. García Diego.- Gracias, señor presidente.-

Es para solicitar el apartamiento del Reglamento Interno y tratamiento sobre tablas de los siguientes puntos, romano IV punto 1 y 2.

Y por último el tratamiento sobre tablas de los despachos de comisión que figuran en el romano VI puntos 1, 2, 3 y 4. Gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Está a consideración de los senadores y senadoras la moción formulada por el senador Diego García para el tratamiento de los puntos solicitados.

Si ningún otro senador va a opinar quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.



Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Aprobado por unanimidad la moción del senador Diego García.

4

Moción

Sr. García Diego.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el señor senador Diego García.

Sr. García Diego.- Gracias, señor presidente.

Para cambiar el orden -solamente- de la moción y empezar por el despacho de comisión romano VI punto 3. Gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Bien, lo votamos entonces.

Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.-

5

Ley Micaela en el Deporte

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra la señora senadora María Angélica Torrontegui.-

Sra. Torrontegui.- Gracias, presidente.-

Es para referirme al Despacho N° 90-HCS-22, del orden del día número tres, de las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes; y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 172-HCS-22, Proyecto de Ley caratulado: Ley Micaela en el Deporte.

El mecanismo de seguimiento de la Convención Belém Do Pará, en el Informe final de Argentina 2012, recomienda al Estado del desarrollo de planes de formación continuos, sobre la violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres en el marco de la Convención de Belém Do Pará, destinados a

legisladoras, legisladores, operadoras, operadores de Justicia, jueces, juezas, fiscales, fiscalas, funcionarias funcionarios, comisarias de familia y comisarias y de otros y otras funcionarios públicos, operadores de salud, educadores, fuerzas militares, policiales, organizaciones sociales y comunitarias de mujeres, centros de atención especializados en violencia y otros similares.

Nuestra Provincia del año 2013, adhirió a la Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belém Do Pará, suscripta en el ámbito de la organización de Estados Americanos, por medio de la Ley I-0875-2013.

En el año 2019, se promulga en nuestro País la Ley Nacional N° 27.499, la misma, establece la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

El nombre de esta Ley, conmemora Micaela García, una joven entrerriana de 21 años que fue víctima de femicidio.

La ley Micaela, se constituye en un hito normativo que contribuye a la efectiva implementación de procesos de formación y capacitación, que permite que cada vez más personas adquieran herramientas para identificar desigualdades de género y en razón de la función pública -que desempeñan- elaborar estrategias para su erradicación.

Es trascendental resaltar que esta Ley, cuenta con la adhesión de todas las Provincias del País, a su vez también son muchos los municipios que han adherido a la misma, de esta forma, se aplica una política pública estratégica, con el fin de erradicar la violencia y desigualdad de género en Nación, Provincias y Municipios y a su vez en los tres Poderes del Estado.

San Luis adhirió a la Ley Micaela, mediante la Ley N° I-1016-2019, y a su vez en el año 2020 la Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 27.533 de Violencia Política contra la Mujer por medio de la Ley Provincial N° I-1027-2020, la cual dispone en su Artículo 3°, Inciso f), que es obligación de los partidos políticos ...Realizar capacitaciones para las y los dirigentes, sus afiliadas y afiliados en la temática de género, violencia contra las mujeres y específicamente violencia política contra las mujeres...

La perspectiva de género y diversidad son transversales, por lo tanto, deben ser abordados en los diversos ámbitos, teniendo en cuenta todos los ámbitos



sociales. Es por ello, que el presente proyecto de ley, da un paso más y amplía la fuerza transformadora de la Ley Micaela a otros ámbitos de la sociedad.

Esta ley en su artículo dispone, en el Artículo 1º ...Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para la totalidad de las autoridades y personal miembro que se desempeñe en las Entidades Deportivas de la Provincia de San Luis...

El deporte es un ámbito fundamental, ya que contribuye a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, como así también a desarrollar y afianzar valores en las y los deportistas.

El presente proyecto, con el fin de promover la cooperación y coordinación de los diversos sujetos implicados, establece en su Artículo 4º, que la Autoridad de Aplicación, deberá implementar mecanismos para la participación de las organizaciones referentes y entidades deportivas, en la elaboración de las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares, la capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres.

De esta forma la sensibilización y capacitación a las autoridades y personal que se desempeñen en las entidades deportivas de la Provincia de San Luis, permitirá -sin dudas- generar compromisos reales, que se traduzcan en cambios efectivos, para lograr un deporte con mayor equidad de género y sin violencia.

El objetivo del proyecto de ley, es contribuir a que el deporte de nuestra Provincia sea cada vez más justo, seguro y libre de violencia de género, superando todas las desigualdades, que lamentablemente, las mujeres del mundo viven en la actualidad.

Los planteles deportivos femeninos -muchas veces- se encuentran en condiciones desfavorables, ya sea para su entrenamiento y la práctica con un menor acceso a becas y financiamiento -para ir a las competencias- o con una mínima representación femenina en federaciones y clubes. Esto pone en evidencia la necesidad de desarrollar estrategias que sean específicas para alcanzar la equidad de género en el ámbito deportivo. Y esta equidad de género es un concepto que se integra por múltiples factores, por ello, el deporte debe constituirse en una herramienta social para combatir los rezagos y las dificultades que genera la inequidad.

El deporte, es un ámbito especial de socialización y de adquisición de valores, en el cual es esencial fomentar la igualdad de condiciones.

Por ello es necesario iniciar la implementación de políticas y también estrategias públicas que prevengan la violencia y la promoción de la igualdad

de género en el deporte, a partir del desarrollo de actividades de concientización y capacitación.

En este proyecto de ley, en el Artículo 5°, con el fin de garantizar la calidad de las capacitaciones se dispone: ...Los contenidos curriculares mínimos deberán adecuarse a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.485 “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres”, Ley Nacional N° 27.499 “Micaela” y Ley Provincial N° I-1016-2019.-

El Artículo 6°, establece mecanismos de monitoreo y seguimiento, tal como lo han sugerido los organismos especializados en esta materia, con el fin de verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de capacitación. El monitoreo será llevado adelante por la Autoridad de Aplicación en conjunto con el Observatorio Provincial de Violencia contra la Mujer, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° I-0925-2015.

La promoción de la igualdad y la prevención de las violencias de género en el deporte provincial, constituye un paso más en el camino para construir -entre todas y todos- una sociedad libre de violencia de género, más justa, inclusiva y equitativa.

Es por todos estos motivos, presidente, que hemos acordado en Labor Parlamentaria, y habiendo -claramente- sido, este proyecto de ley compartido por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, con la intervención de Secretaría de la Mujer, de la Secretaría de Deportes, están aquí los clubes, también atentos a la sanción de esta Ley y en Labor Parlamentaria y habiendo consultado, y habiendo los senadores de la oposición tomado conocimiento y activa participación, se ha comunicado que la ley va a ser apoyada también, demostrando de esta manera, que la ley además de ser importante, como todas las leyes, que son trabajados con protagonistas -como los que acabo de mencionar- dos Secretarías importantísimas del Poder Ejecutivo, más las entidades deportivas, que son quienes están permanentemente en contacto con esto, que valoramos en la Provincia de San Luis y esto es una Política de Estado del Gobierno de la Provincia, enormemente el Deporte, y esto es, como todos sabemos, pero no es poca cosa subrayarlo, que nos garantiza una juventud sana y plena, y este es un deseo importante que tenemos todos los ciudadanos de San Luis, con lo cual, creo que hoy es un día trascendente, sin dudas, porque estamos sumando una ley más que va a subrayar la igualdad, que es tan importante en la sociedad y, que va a prevenir violencia -que buenolamentablemente hemos visto -y no hace mucho- la agresión física,



altísimamente violenta a un árbitro mujer, y esto nos llevó a reflexionar, porque ya habíamos trabajado este tema con compañeras y compañeros, los que están en los equipos -que he nombrado- de la Secretaría de la Mujer y de Deportes, a prestar atención y a pedir que tratáramos rápidamente este tema.

Celebrando la presencia, agradeciéndoles y diciendo -como siempre- por mi parte, que es muy agradable, que es muy enriquecedor, que las generaciones que están hoy transitando en cada uno de los lugares del Ejecutivo y ya protagonizando, claramente, y así seguirá, una nueva generación en este proyecto provincial que nos enorgullece, a quienes hemos participado tanto tiempo, podamos establecer vínculos, tratar los temas de las personas -como yo que tenemos una generación histórica ya-, con esta juventud pujante y creo que muy comprometida, pero creo que además esto es un ejemplo que trasciende las fronteras de San Luis, esta es la forma de construir, sin lugar a dudas con la participación de todas y todos.

Entonces agradeciendo la presencia de todos, siendo hoy un día importante y vuelvo a sostener, que bien que se vive en este Recinto, cuando se pueden lograr acuerdos, con la representatividad de todas las fuerzas políticas.

Gracias a los senadores Castro Luna, gracias senador Guardia, Presidente de bloque. Gracias compañeros, gracias presidente, gracias a todas y todos, muchas gracias.

Aplausos

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senadora.-

Está a consideración de los senadores y senadoras.-

Sr. Guardia.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Guardia.-

Sr. Guardia.- Gracias, señor presidente.-

Bueno, gracias senadora por sus palabras, pero no puedo dejar de decir lo importante que es esta Ley para la inclusión de todos y para el respeto ¿no? por los valores y los beneficios que nos genera el deporte y la participación deportiva tan importante.

Creo que cuando el deporte pasa a la competitividad, es cuando se pierde el juego, la alegría y el divertimento, por eso es sumamente importante tener y poder hacer partícipes a todos los ciudadanos, a todos los niños, a todos los jóvenes, a todas las personas para que en una forma amateur se pueda disfrutar del juego y tomando la base del deporte, lo que nos da el deporte, que son el

respeto de las reglas, el respeto a uno mismo, el respeto al adversario, es eso lo que nos incluye y que nos hace realmente personas fuertes.

Así que celebro esta Ley, iniciada por usted senadora, y por supuesto que estamos totalmente, por toda la Cámara y agradezco también y aprovechó a los participantes de los binacionales, que a partir del 13 de noviembre, van a estar nuevamente en el campo de disputa, por supuesto, desearle lo mejor en la representación de nuestra Provincia, tanto los participantes de Córdoba, San Juan y de Chile, de Valparaíso y de otras zonas chilenas.

Así que les deseo lo mejor y muchísimas gracias también por su presencia aquí en este momento. Gracias, señor presidente.

Aplausos

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador Guardia.-

Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto.

Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Aplausos

6

Distinción de la Universidad Nacional de San Luis a José Alberto Mujica

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Castro Luna.

Sr. Castro Luna.- Gracias, señor presidente.-

Iba a hacer referencia al proyecto romano IV punto 1), un Proyecto de Resolución, para expresar beneplácito por la distinción que realizará la Universidad Nacional de San Luis, al Dr. José Alberto Mujica o el "Pepe".

El objeto de celebrar este viernes, 21 de octubre, en el auditorio Mauricio López, el ex Presidente uruguayo, José Alberto Mujica, brindará una clase en el marco de la ceremonia donde se le entregará el Doctorado Honoris Causa.

En el mes de marzo del corriente año, el Rector de la Institución, Víctor Moriñigo, postuló al premio e hizo entrega del documento a José Alberto



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

Media Sanción

Nº 18-HCS-2022

LEY MICAELA EN EL DEPORTE

- ARTÍCULO 1º.- Capacitación obligatoria.** Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27.499 “Ley Micaela” y de la Ley Provincial Nº I-1016-2019 para la totalidad de las autoridades y personal que se desempeñe en las Entidades Deportivas de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.- Definición.** A los fines de la presente Ley se entiende como entidades deportivas a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas profesionales y/o no profesionales en todas sus modalidades en el ámbito provincial.-
- ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación.** El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4º.- Deberes y atribuciones.** La Autoridad de Aplicación tiene los siguientes deberes y atribuciones:
- a) Establecer las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres;
 - b) Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades vinculadas al deporte en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos;
 - c) Formular recomendaciones a las entidades deportivas para una mejor implementación de las capacitaciones;
 - d) Promover la creación de comisiones de equidad de género en las organizaciones deportivas;
 - e) Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5º.- Contenidos.** Los contenidos curriculares mínimos deberán adecuarse a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.485 “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres”, Ley Nacional Nº 27.499 “Micaela” y Ley Provincial Nº I-1016-2019.-
- ARTÍCULO 6º.- Implementación.** La Autoridad de Aplicación en conjunto con el Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer creado por Ley Nº I-0925-2015 o el que en el futuro lo reemplace, deberá:
- a) Realizar relevamientos periódicos, en la forma que éstas determinen, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las entidades deportivas;



H. Cámara de Senadores



- b) Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones.-

ARTÍCULO 7º.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Fdo: **Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA

Secretaria Legislativa

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN
COMISION DE PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y
LAS JUVENTUDES

DÍA: 8/n

HORA: 14 Hs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. BERARDO, Federico		
DIP. DELARCO, SONIA		
DIP. LARROUDE, Bárbara Sofia		
DIP. MUÑOZ, Carlos Transito		
DIP. SPINUZZA, María Fernanda		
DIP. MANCILLA, María Gabriela		
DIP. GALLARDO, María Eugenia		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
038	161	2021	Ley Micaela	en el Deporte	Archivo
083	187	2022	Ley Micaela		

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

San Luis, 8/11/2022

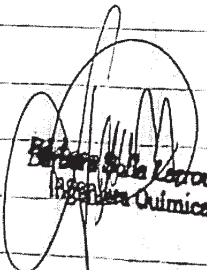
Acto N° 13/22

A los 8 días del mes de noviembre del corriente año, se reúne la comisión de Promoción de equidad de género y Juventudes en conjunto a la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas para tratar el proyecto de Ley con media Sanción de Senado de "Ley Micaela en el Deporte".

Se envía a archivo el proyecto de Ley "Capacitación obligatoria Ley Micaela en todas las asociaciones civiles deportivas de la provincia" por poseer el mismo errores de redacción y por venir con media Sanción del Senado en proyecto Superador.

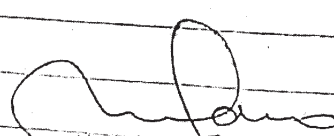
Se da archivo a proyecto N° 038, Folio 161 año 2021.

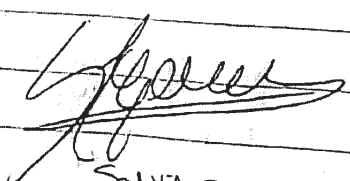
Se emite despacho conjunto de las comisiones del proyecto de Ley Exp N° 083, folio 187 año 2022.


Mariana María Carrasco
Profesora Química


Federico Berro


Fernanda Spinuzzi
Diputada Provincial
San Luis


Mario Eugenio Gallardo
Diputado Provincial
Departamento Pujilafrense San Luis


SONIA DELARCO
Diputada Pujilafrense



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DESPACHO N° 90 /2022

La Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes en conjunto con la Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas ha considerado el Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a Ley Micaela en el Deporte, Expediente N° 083 Folio 187 año 2022 y, por las razones que dará a conocer la Sra. Miembro Informante Diputada Sofía Larroudé, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Unanimidad* de los presentes.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

LEY MICAELA EN EL DEPORTE

ARTÍCULO 1°.- Capacitación obligatoria. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela" y de la Ley Provincial N° I-1016-2019 para la totalidad de las autoridades y personal que se desempeñe en las Entidades Deportivas de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Definición. A los fines de la presente Ley se entiende como entidades deportivas a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas profesionales y/o no profesionales en todas sus modalidades en el ámbito provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Deberes y atribuciones. La Autoridad de Aplicación tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Establecer las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres;
- b) Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades vinculadas al deporte en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos;
- c) Formular recomendaciones a las entidades deportivas para una mejor implementación de las capacitaciones;
- d) Promover la creación de comisiones de equidad de género en las organizaciones deportivas;
- e) Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5°.- Contenidos. Los contenidos curriculares mínimos deberán adecuarse a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.485 "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres", Ley Nacional N° 27.499 "Micaela" y Ley Provincial N° I-1016-2019.-

ARTÍCULO 6°.- Implementación. La Autoridad de Aplicación en conjunto con el Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer creado por Ley N° I-0925-2015 o el que en el futuro lo reemplace, deberá:

- a) Realizar relevamientos periódicos, en la forma que éstas determinen, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las entidades deportivas;
- b) Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones.-

ARTÍCULO 7°.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a
los ocho días del mes de noviembre del año 2022.

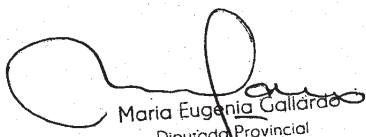

VERÓNICA GARRO
Diputada Provincial
del Dpto. San Martín


Lic. Marcelo R. Pérez Logioia
Diputado Provincial
Dpto. Pringles - San Luis


SILVIA DELARICO
Diputada Puyrredon


Fernanda Spinuzza
Diputada Provincial
San Luis


Lic. Ingrid Blumencweig
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


Maria Eugenia Gallardo
Diputada Provincial
Departamento Puyrredon San Luis


Barbara Sofia Larroude
Ingeniera Quimica


Federico
Berardo



despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

**DESPACHO_COMISIÓNGENEROYJUVENTUDES**

1 mensaje

8 de noviembre de 2022, 15:33

Agostina Pérez Figueroa <agosperezfigueroa@gmail.com>
Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

Buenas tardes, adjunto el documento correspondiente.
Confirmar recepción.
Muchas gracias.

 CamScanner 11-08-2022 15.30.pdf
766K



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
31 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Rendir homenaje a Caterina Elena Pavoni, conocida como "Seño Caty", por su labor desempeñada en el Instituto San José y su gran aporte a la cultura y educación de los niños de Quines.** Expediente N° 897 Folio 161 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a la atleta Julieta María Valentina Jorge, con motivo de su destacada participación en los Juegos Nacionales "Evita 2022", desarrollados en Mar del Plata.** Expediente N° 906 Folio 162 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a la ciudadana Norma Lidia Villegas Durán, por su desempeño como médica en los parajes rurales del departamento Belgrano.** Expediente N° 907 Folio 163 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Luciana María Perano, María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Rendir homenaje a los Veteranos de Guerra, a cuarenta años de la heroica Gesta de Malvinas.** Expediente N° 913 Folio 164 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al ciudadano Aldo Gabriel Calderón Santander por su aporte al patrimonio cultural de la provincia de San Luis.** Expediente N° 916 Folio 164 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 561-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Fondo de Garantía San Luis. EXD 0000-9080259/22.** Expediente N° 091 Folio 189 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 562-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Creación de Inspección y Registro Público de la Dirección de Personas Jurídicas sin fines de Lucro. EXD 0000-3291070/22.** Expediente N° 092 Folio 189 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 560-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género. EXD 0000-8050345/22.** Expediente N° 093 Folio 189 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES



23.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras María del Carmen Portela, Gloria Isabel Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el trigésimo quinto aniversario de la Radio Ciudad de Merlo, de la localidad de Merlo, departamento Junín a celebrarse el 28 de noviembre.** Expediente N° 920 Folio 165 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores María Eugenia Gallardo, Carlos Pereira y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que informe sobre la no adhesión de la provincia de San Luis al Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).** Expediente N° 915 Folio 164 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

1

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De las Comisiones de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes y de Deportes, Turismo y las Culturas, en el Expediente N° 083 Folio 187 Año 2022, Proyecto de Ley referido a: **Ley Micaela en el Deporte.** Miembro Informante Diputada Sofía Larroudé.

DESPACHO N° 90/2022 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 463 Folio 074 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **Expresa beneplácito por la construcción de viviendas en la localidad de Candelaria.** Miembro Informante Diputada María del Carmen Gosteli.

DESPACHO N° 91/2022 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 075 Folio 186 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Fomento a las Inversiones en la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 92/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 095 Folio 190 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 93/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

5.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 842 Folio 150 Año 2022, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputada Analía Agüero.

DESPACHO N° 94/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

1

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 85/2022 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 187 Año 2022, EXD 8040813/22 Proyecto de Ley, referido a: **Modificación de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de la Administración de Justicia y de la Ley N° IV-1052-2021 Ley Orgánica del Ministerio Público.** Miembro Informante por la Mayoría Diputada Fernanda Spinuzza.



2.-

DESPACHO N° 86/2022 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 891 Folio 159 Año 2022, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar Cuenta de Inversión año 2020 correspondiente a la municipalidad de San Pablo y año 2021 correspondiente a la municipalidad de Lafinur.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

3.-

DESPACHO N° 88/2022 - MAYORÍA

De las Comisiones de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 062 Folio 183 Año 2022, EXD 7120328/22, Proyecto de Ley referido a: **Creación Marca San Luis.** Miembro Informante Diputada Sonia Delarco.

4.-

DESPACHO N° 89/2022 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 090 Folio 189 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023 de varios Municipios de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

VIII- LICENCIAS

ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
32 SESIÓN ORDINARIA 32 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
DESPACHO N° 90-2022 - UNANIMIDAD



La Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes en conjunto con la Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas ha considerado el Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a Ley Micaela en el Deporte, Expediente N° 083 Folio 187 año 2022 y, por las razones que dará a conocer la Sra. Miembro Informante Diputada Sofía Larroudé, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por.....de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY MICAELA EN EL DEPORTE

ARTÍCULO 1°.- Capacitación obligatoria. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela" y de la Ley Provincial N° 1-1016-2019 para la totalidad de las autoridades y personal que se desempeñe en las Entidades Deportivas de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Definición. A los fines de la presente Ley se entiende como entidades deportivas a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas profesionales y/o no profesionales en todas sus modalidades en el ámbito provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Deberes y atribuciones. La Autoridad de Aplicación tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Establecer las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres;
- b) Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades vinculadas al deporte en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos;
- c) Formular recomendaciones a las entidades deportivas para una mejor implementación de las capacitaciones;
- d) Promover la creación de comisiones de equidad de género en las organizaciones deportivas;
- e) Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5°.- Contenidos. Los contenidos curriculares mínimos deberán adecuarse a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.485 "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres", Ley Nacional N° 27.499 "Micaela" y Ley Provincial N° I-1016-2019.-

ARTÍCULO 6°.- Implementación. La Autoridad de Aplicación en conjunto con el Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer creado por Ley N° I-0925-2015 o el que en el futuro lo reemplace, deberá:

- a) Realizar relevamientos periódicos, en la forma que éstas determinen, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las entidades deportivas;
- b) Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones.-

ARTÍCULO 7°.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

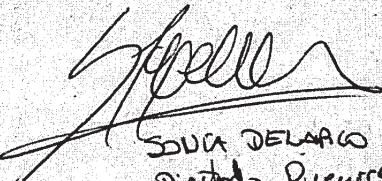
ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo.-



SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los ocho días del mes de noviembre del año 2022.


VERÓNICA GARRO
Diputada Provincial
del Dpto. San Martín


Lic. Marcelo R. Páez Logioia
Diputado Provincial
Dpto. Pringles - San Luis


SILVIA DELGADO
Diputada Pueyrredon


Fernanda Spinuzza
Diputada Provincial
San Luis


Lic. Ingrid Blumencweig
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


Maria Eugenia Gallardo
Diputada Provincial
Departamento Pueyrredon San Luis


Barbara Sofia Carrudo
Ingeniera Química


Federico
Bernardo



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

32 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I. COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 577-HCS-2022 (15-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Capacitación en los tres poderes del Estado sobre Discapacidad. EXD 0000-11070760/22. Expediente N° 099 Folio 190 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota N° 576-HCS-2022 (15-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Régimen para la recuperación de la producción frutihortícola provincial. EXD 0000-8220166/22. Expediente N° 100 Folio 191 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

3.-

Nota N° 592-HCS-2022 (22-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.509 de Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. EXD 0000-8190348/22. Expediente N° 101 Folio 191 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota N° 579-HCS-2022 (15-11-2022) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° II-1088-2022, referido a: **Incorpora la enseñanza teórico-práctica obligatoria del cooperativismo en los establecimientos educativos del ámbito provincial. PRY 0000-11/22. Expediente Interno N° 258 Folio 160 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° II-1088-2022)

5.-

Nota N° 572-HCS-2022 (15-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 65-HCD-2022, referido a: **Fijar Audiencia Pública para el día 30 de noviembre, para cubrir el cargo como Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 259 Folio 160 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 582-HCS-2022 (15-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaraciones y Resoluciones, referidas a: **Adhesión al "Día del Taquígrafo Parlamentario". EXD 0000-10270682/22. Expediente Interno N° 260 Folio 160 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 564-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de **Declaraciones N° 89, 90, 91, 92 y 93 y Resolución N° 63 y 64/2022. EXD 0000-11100497/22. Expediente Interno N° 261 Folio 161 Año 2022**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (17-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD N° 0000-3230506-2022 Proyecto de Ordenanza referido a: **Cuenta de Inversión año 2019, desde el 10/12/2019 al 31/12/2019, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. Expediente Interno N° 262 Folio 161 Año 2022.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (18-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-10040731-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: **Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. Expediente Interno N° 266 Folio 162 Año 2022.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (15-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-10310054-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: Impositiva Anual 2023, correspondiente a la municipalidad de Lafinur. Expediente Interno N° 257 Folio 160 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (18-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-10030273-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: Donación de terreno, en favor del Gobierno provincial, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande. Expediente Interno N° 263 Folio 161 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (18-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-9280728-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: Impositiva Anual 2023, correspondiente a la municipalidad de La Calera. Expediente Interno N° 264 Folio 161 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (17-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD 0000-8161453-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: Adjudicación de TRES (3) terrenos, en favor del Gobierno provincial, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. Expediente Interno N° 265 Folio 162 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: Expresar repudio por el permanente estado de inseguridad que presenta San Luis, visibilizada en nuevos casos semanales y el nulo accionar del Ministerio de Seguridad. Expediente N° 921 Folio 165 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: Expresar preocupación por el aumento de inseguridad que sufren los vecinos de El Trapiche, quienes cansados por los hechos delictivos que vienen padeciendo, decidieron el lunes 21 de noviembre de 2022 marchar pacíficamente para pedir seguridad y protección para que "El pueblo recupere la Paz". Expediente N° 923 Folio 166 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar beneplácito al Programa Primer Prestador, implementado por el Gobierno de San Luis que otorgará créditos blandos a prestadores de servicios turísticos. Expediente N° 924 Folio 166 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: Declarar preocupación y repudio por un nuevo episodio de violencia en el Fútbol Infantil ocurrido recientemente en el Club Dolores BAP de Concarán. Expediente N° 925 Folio 166 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

5.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 819 Folio 145 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: "Acceso a la Vivienda para Excombatientes de Malvinas". Miembro Informante Diputada María del Carmen Gosteli.



DESPACHO N° 99/2022 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

V- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con o sin despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes

INCLUSIÓN

Expediente N° 098 Folio 190 Año 2022, Proyecto de Ley referido a: "Creación del Registro de Artesanos de la Madera del departamento Ayacucho y Regulación de la Materia Prima". (Despacho N° 98/2022 - Unanimidad).

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 90/2022 – UNANIMIDAD

De las Comisiones de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes y de Deportes, Turismo y las Culturas, en el Expediente N° 083 Folio 187 Año 2022, Proyecto de Ley referido a: **Ley Micaela en el Deporte**. Miembro Informante Diputada Sofía Larroudé.

2.-

DESPACHO N° 91/2022 – MAYORÍA

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 463 Folio 074 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **Expresa beneplácito por la construcción de viviendas en la localidad de Candelaria**. Miembro Informante Diputada María del Carmen Gosteli.

3.-

DESPACHO N° 92/2022 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 075 Folio 186 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Fomento a las Inversiones en la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

4.-

DESPACHO N° 93/2022 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 095 Folio 190 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado**. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

5.-

DESPACHO N° 94/2022 - MAYORÍA

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 842 Folio 150 Año 2022, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de Villa Mercedes**. Miembro Informante Diputada Analía Agüero.-

VI- LICENCIAS



"Las Malvinas son argentinas"

1



-En la Ciudad de San Luis, a veintitrés días de noviembre del dos mil veintidós, siendo las doce horas con dieciocho minutos, y estando los Señores Diputados presentes en el Recinto, dice:

-1-

-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL -

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Buenos días, Señores Diputados; existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la señora Diputada Patafio, Marisa Noemí; representante del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

-2-

-ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Por Secretaría Legislativa voy a solicitar se dé cuenta de los Diputados presentes en la Sesión.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza): Se encuentran presentes: Diputada Sosa Araujo; Diputada Ochoa, Diputada Agüero, Analía; Diputada Pinelli, Diputado Farías, Diputado Páez Logioia, Diputado Altamiranda, Diputada Delarco, Diputada Anabela Lucero, Diputada Spinuzza, Diputado Agüero, Adrián; Diputado Pedernera, Diputado Berardo, Diputada Garro, Diputada Larraude, Diputada Petrino, Diputado Alume, Diputada Arenas, Diputada Causi, Diputado Merlo, Diputado Eduardo, Diputada Gostelli, Diputado Trombotto, Diputada Perano, Diputado Hissa, Diputada Gallardo, Diputada Albornoz, Diputada Patafio, Diputada Mancilla, Diputado Sosa, Diputado Giménez, Diputado Barrozo, Diputada Dassa.

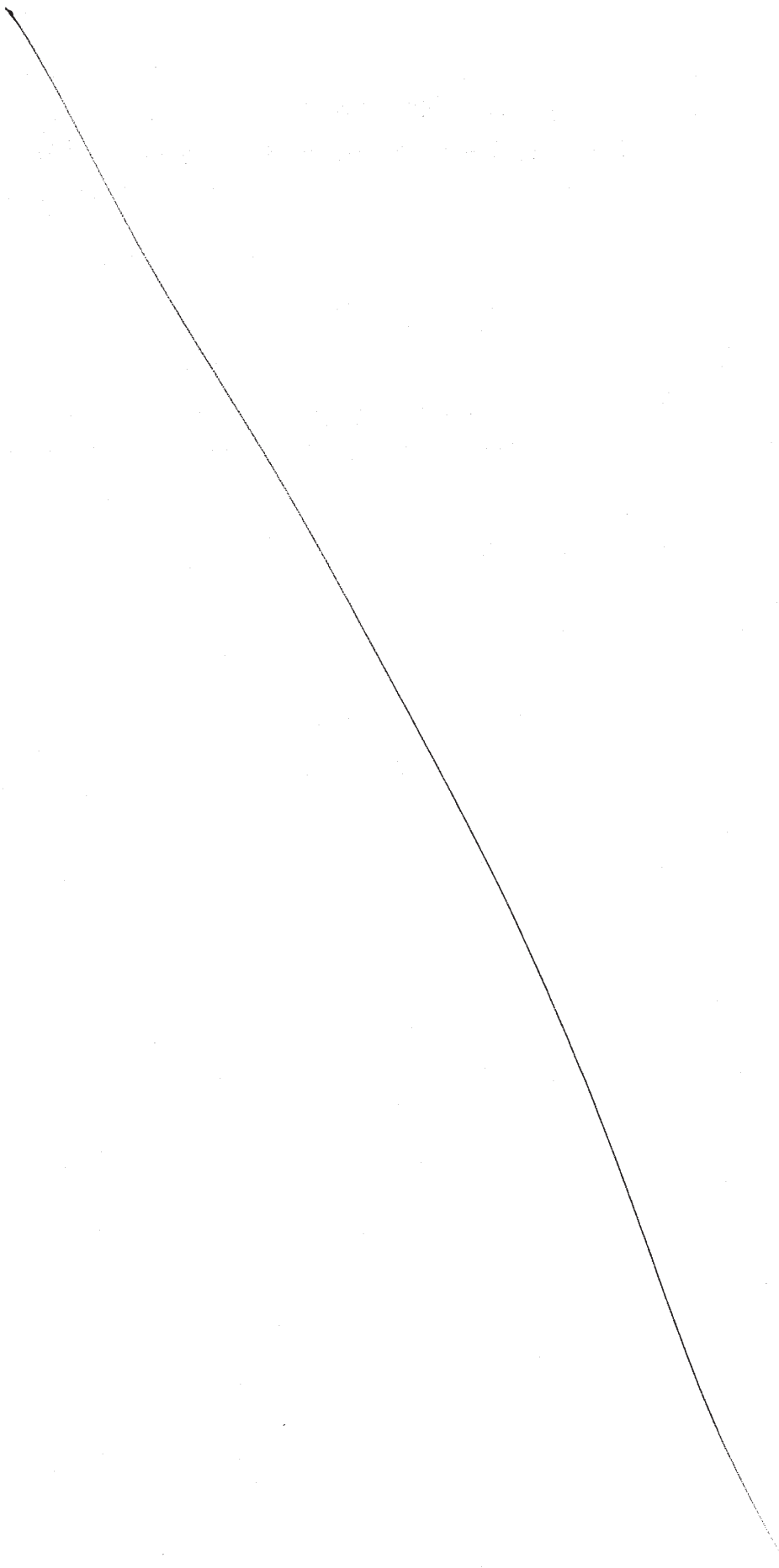
-3-

-ASUNTOS ENTRADOS-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señores Diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario con los Asuntos Entrados, correspondiente a la 32ª Sesión Ordinaria del año 2022, del día 23 de noviembre.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
32 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS





"Las Malvinas son argentinas"



PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNEIRA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto Afirmativo de los Treinta y Cuatro Diputados presentes en el Recinto, se ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley.

Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

23/11/2022 - 13.38 Hs.

///

-8-

-DESPACHO N° 090/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente punto, también de la Sesión de la fecha. Despacho N° 090/2022, Despacho por Unanimidad, de las Comisiones de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes y de Deportes, Turismo y las Culturas, Proyecto de Ley referido a Ley Micaela en el Deporte. Miembro Informante la Diputada Sofía Larroudé.

Tiene la palabra, Diputada Larroudé.

Sra. Larroudé: Buenas tardes, gracias, Señora Presidente, buenas tardes, Colegas Diputados. Bueno, hoy estamos reunidos para dar tratamiento al Proyecto de Ley, Ley Micaela en el Deporte, Proyecto con Media Sanción del Senado.

Bueno, el tratamiento de la Ley Micaela es una Legislación más que viene a dar respuesta al pedido de las juventudes, como lo dijo María Angélica Torrontegui en el Senado, da respuesta a una juventud comprometida, a una juventud que busca la ampliación de oportunidades y derechos para toda la Sociedad, y en este caso particular se busca apostar al Deporte con una mirada más justa, esta vez en términos de género e igualdad de oportunidades para todas las mujeres que formen parte de algún Deporte.

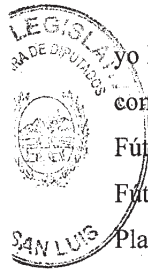
Como en todas las áreas de la vida, las desigualdades existen, y así sucede también en el Deporte, desde quizás un chiste inapropiado hasta la falta de apoyo económico a las mujeres que forman parte de algún Equipo Deportivo, o realizan alguna actividad individual; también así sucede con, quizás, espacios, en menores condiciones, para los entrenamientos, o quizás horarios no prioritarios para el desarrollo de competencias femeninas y, bueno, ésta es una realidad lamentable por la que día a día tenemos que comprometernos y tenemos que luchar para cambiarla.

La Ley Micaela, en este caso, viene a capacitarnos, a hablarnos sobre qué es la Violencia de Género, cuáles son los tipos de violencias que se dan y, algo que no es menor, nos viene a decir cómo debemos actuar cuando estamos frente a casos de Violencia de Género, en el Deporte claramente. Sabemos que el Deporte es uno de los espacios más masculinizados que hay, y la violencia existe, nuestra labor como Legislador hoy en día es decir basta a la violencia en el ámbito Deportivo, y por eso, Señor Presidente, y porque en San Luis la lucha por una Sociedad más justa, donde se respete la Diversidad de Género es permanente, el compromiso es inmenso, es que les pido a los Compañeros que acompañen con el voto. Antes de finalizar, me gustaría pasarle la palabra al Presidente de la Comisión de Deportes, el Compañero Marcelo Páez Logioia.

Sr. Páez Logioia: Gracias, Diputada Sofía Larroudé, buenos días, Presidenta, Secretarios y Colegas Diputados. La Ley Micaela establece lo que es la capacitación obligatoria en lo que respecta a Perspectiva de Género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la Función Pública.

Como bien dijo la Diputada recién, esta Ley ya fue aprobada en la Cámara de Senadores, ya tiene Media Sanción, se aprobó por Unanimidad, el Despacho de las dos Comisiones de la Cámara de Diputados también salió por Unanimidad, que, bueno, es algo importante para todos nosotros. El objetivo es establecer la capacitación obligatoria en lo que respecta a la temática de género y violencia contra las mujeres para la totalidad de las Autoridades y Personal que se desempeñe en lo que respecta a Entidades Deportivas de la Provincia de San Luis, o sea Clubes, Asociaciones, Instituciones.

Para dar una breve explicación de esta Ley, quiero hacer foco en lo que significa esta evolución para el Deporte, con el pasar de los años, la mayoría de nosotros somos gente adulta-mayor, al pasar de los años hemos visto una evolución en lo que respecta al Deporte;



yo hoy veo a mi hijo que juega al Basquetbol, en categoría formativa, y comparte el equipo con mujeres, algo que no sucedía con anterioridad; vemos Árbitros de Fútbol, Árbitras de Fútbol, que dirigen equipos donde juegan hombres; vemos Técnicas o Entrenadoras de Fútbol que conducen equipos de mujeres, a la viceversa igual; vemos mujeres que integran Planteles de Control; vemos mujeres que juegan al Rugby, que juegan al Fútbol; y yo cuando tenía cinco o seis años era algo para mí inimaginable, y hoy festejo y celebro esto.

Por eso con esta Ley vamos a ampliar todos los derechos que dan un paso al futuro, donde haya mayor oportunidad e igualdad para las mujeres y disidencias, brindando espacios donde los y las integrantes tengan las herramientas que les permitan aplicar la Ley Micaela en cada una de las Entidades Deportivas.

Destaco la importancia de esta Ley al ver hoy cómo las nuevas generaciones, las nuevas generaciones de jóvenes, las nuevas generaciones de vecinos de la Provincia de San Luis, participan en entrenamientos, participan en competencias mixtas, enseñando a sus mismos padres que hay un mundo, nuevo y se tiene que preparar el camino para este nuevo mundo; esta Ley sigue en dirección con las necesidades que hoy tiene la Sociedad, en donde hay que sumar más derechos, y capacitar a las diversas Organizaciones Deportivas en materia de género, en materia de violencia, sobre todo contra las mujeres, para todas las Organizaciones Deportivas, para que todas las Organizaciones Deportivas sean un refugio donde acudir, y un lugar donde puedan sentirse más que seguras.

En esta línea las capacitaciones buscan favorecer la incorporación del enfoque de género y diversidad en el diseño de políticas y prácticas organizacionales, tomando como punto de partida el hecho de que los Clubes Deportivos se constituyen en un espacio fundamental de la Sociedad, de nuestra Sociedad, se trata de Organizaciones que desde sus diferentes funciones son claves para la reproducción y/o transformación del orden del género vigente, sobre todo acá, en la Provincia de San Luis, que es lo que nos aboca esta Ley.

La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo Provincial, y esta misma en conjunto con el Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer, deberá realizar relevamientos periódicos en la forma que ésta determina, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las Entidades Deportivas, y así mismo poder elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de estas capacitaciones en cada una de estas Instituciones y de los Clubes.

Yo creo que, bueno, está más que justificado la Adhesión de la Ley Micaela dentro del Deporte, viendo la evolución del Deporte, no solamente en la Provincia de San Luis, sino en el mundo, donde la mujer se involucra cada vez más teniendo un protagonismo mucho, mucho más activo, como decía recién, Entrenadoras, Entrenadoras mujeres, Jugadoras de Deportes que por ahí uno en un pasado no muy lejano no lo creía, Mesas de Control Deportivo manejadas absolutamente por mujeres, y no nos olvidemos la gran participación de las mujeres en las Dirigencias de los Clubes y de las Instituciones.

Por eso, desde ya yo adelanto mi voto afirmativo, y agradezco a la Diputada Sofía Larroudé por la palabra. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

23-11-22 – 13:48 Hs.

///

Tiene la palabra la Diputada Gloria Petrino, Presidente del bloque Frente Unidad Justicialista.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidente; Sí, la verdad que cuando hablamos de leyes que tienen que ver con fortalecer la perspectiva de género y la lucha con la violencia de género, y que sea por unanimidad, y que bajemos más allá de las obligaciones de los funcionarios de los tres Poderes del Estado, como es específicamente la Ley Micaela que vamos bajando y vamos abrazando y abarcando otras instituciones y otras entidades con esta mirada, con esta lucha, con este compromiso y que haya salido por unanimidad; la verdad, que nos enorgullece a todos afrontar estos temas con esta madurez que requiere; sin duda, como decía el Diputado Páez Logioia amplía derechos a las mujeres, pero del mismo modo aumenta las obligaciones de las entidades deportivas. Entonces, es así durante mucho tiempo, ¡durante mucho tiempo!, desde siempre, diríamos, las entidades deportivas han tenido la prevalencia en el hombre, en la actividad del hombre, en el gerenciamiento por los hombres, en generar más espacios. Y, yo me acuerdo durante años la problemática era este..., bueno, hagamos la canchita en el barrio para que los chicos jueguen y, bueno, iba destinada a los varones y todas las actividades que se podían promover desde lo barrial siempre la mirada iba al varón ¿y las nenas?, las nenas siempre quedaban..., y bueno, esto así del mismo modo lo veíamos en los niños y niñas y lo hemos visto en los adolescentes,



lo hemos visto ya en la juventud, lo hemos visto en la adultez donde siempre en las actividades deportivas la mujer quedaba relegada, por lo menos, le costaba muchísimo más poder alcanzar los espacios y los tiempos que los hombres. Hoy en la actualidad esto no está pasando, o venimos cada vez mejor en lo que es la búsqueda y de la igualdad, de la equidad y de la inclusión; entonces esto bajar con los principios y el espíritu de la Ley Micaela a las entidades deportivas, creo que es muy importante, ¡muy importante!, sin duda, hay que colaborar y estar muy cerca de los clubes para que esto realmente sea posible, de que esta capacitación se dé y que esta iniciativa que sin duda va a salir por unanimidad se vea plasmada en la realidad de cada entidad deportiva de nuestra Provincia porque en verdad se necesita y debemos comprometernos para que se cumpla. Nada más, Señora Presidente; muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Gastón Hissa, Presidente del bloque Unidos por San Luis.

Sr. Hissa: Muchas gracias, Presidente; voy a simplemente manifestar y celebrar la unanimidad de este Proyecto de Ley y que lo vamos a acompañar con el bloque.

Sra. Presidentes (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ariel Barrozo.

Sr. Barrozo: Gracias, Señora Presidente; no también, simplemente celebrar, que el Deporte también entre en la capacitación de la Ley Micaela; la verdad, que ayer en la reunión que tuvimos ayer en la comisión de Deporte también hablábamos de lo que estamos viviendo día, a día el tema de la violencia en el deporte es terrible. Y, en este caso, bueno, que, si bien, es el tema de género y empezar a fomentar y a educar y pregonar el tema del cuidado de la mujer en el deporte, permitirle el ingreso y hacer que justamente la diferencia sea cada vez más chica, como bien lo dijo el Diputado Marcelo Páez Logioia; en nuestras épocas no estábamos acostumbrado a todo lo que hoy vemos y que celebramos la incorporación de la mujer en distintas actividades. Desde nuestro bloque, por supuesto, Presidente, que vamos a acompañar estamos muy contentos de esta Ley y con mucho gusto lo acompañamos. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Diputada Berta Arenas, Presidente del bloque Todos Unidos.

Sra. Arenas: Gracias, Señora presidente; también desde nuestro bloque vamos a acompañar la Ley Micaela en el Deporte, por supuesto, que debería ser extensiva a todas las actividades que han estado negadas hacia la mujer; la verdad que sobre todo acompañar a los jóvenes y a las mujeres que se atreven hoy tenemos comunicadoras, comentaristas de deporte que antes ni nos imaginábamos que podrían estar incluidas las mujeres. Así que festejamos, leí ayer que por primera vez una mujer iba a transmitir el partido en Radio Nacional, o sea una radio del Estado y, bueno, son cosas que acá en la Provincia con este tipo de leyes vamos a reforzar y vamos a acompañar a las nuevas generaciones y, por supuesto, las generaciones anteriores ir tratando de ser mejor cada día en esto. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Diputada Verónica Causi, Presidente del bloque Sanluiseños por el Cambio.

Sra. Causi: Gracias, Señora Presidente; de Sanluiseños por el Cambio también acompañamos la Ley Micaela en el Deporte.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Diputado Mario Alume Nasif, Presiente del bloque Resistencia Peronista.

Sr. Alume Nasif: Muchas gracias, Presidente; bueno, todos han sido muy claros los colegas que me han precedido, sobre todos los integrantes de la comisión; y, creo que es muy importante porque esto es un proceso integral de cambios sociales y culturales, que va a ser implementado sobre todo en los tres Poderes. Esta Ley fue sancionada allá por el 2018 y promulgada en enero del 2019, que habla sobre todo de la capacitación obligatoria en lo que refiere a violencia de género contra las mujeres y todas las que se desempeñan en la función pública; esta ley, mire, nace a partir del femicidio de Micaela García en Entre Ríos, allá por el año 2017 la idea es garantizar de manera transversal incorporando con responsabilidad la protección del género y a la diversidad en el Estado, Presidente, eso significa que..., de ir formando y capacitando a sus agentes y a los funcionarios; pero, con la sola finalidad de garantizar esa igualdad, igualdad de género. Mire, allá en el Gobierno de Macri por el año 2018, me parece no recuerdo bien, se implementó esta ley se crearon cursos de capacitación con certificado que lo acreditaban; y, a partir de la gestión del gobierno Fernández, Fernández se crea el primer Ministerio de la Mujer de Genero y Diversidad y la Igualdad y la Justicia Social; me parece que esta ley llega en un momento



"Las Malvinas son argentinas"



oportuno, en un momento difícil, pero necesario y considero que es un aporte más del Gobierno de la Provincia y de todos en general para que se tomen medidas definitivas, de una buena vez, lo que significa la igualdad de género y la violencia, ¿no?, sobre todo en el deporte. Yo, anticipo mi voto afirmativo, Presidente, porque considero que es muy necesario ir aportando todo este tipo de leyes que le hacen bien a nuestra sociedad. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

¿Algún Diputado que quiera hacer uso de la palabra?

Diputada Sofía Larraude para las conclusiones finales.

Sra. Larraude: Bueno, Señora Presidente; creo que ya todos nos hemos expresado, volver a pedirles el voto porque creo que hay que reafirmar el compromiso y la lucha para que las mujeres podamos ocupar diferentes espacios. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Se pone entonces a consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 90 del año 2022, Proyecto de ley referido a: Ley Micaela en el Deporte. Por favor Señores Diputados procedan a emitir su voto.

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Petrino.

Sra. Petrino: Como Presidente de bloque, para poder cerrar y me parece oportuno sobre todo el Diputado Ariel Barrozo hablaba de..., y varios Diputados de la necesidad de resolver el tema de la violencia en el deporte en general, más allá de lo de la Ley Micaela,
///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

23/11/2.022 - 13.58 Hs.

///

que tiene que ver con la Perspectiva de Género y Violencia de Género, oportuno que ya tenemos presentado, por la Diputada Anabela Lucero y por este Bloque, una modificación de la Ley de Deporte de la Provincia que tiene un Capítulo referido a la Violencia en el Deporte.

Así que, bueno, esto queda hoy a las claras de la necesidad, y sin duda lo vamos a trabajar entre todos los Diputados de esta Cámara porque es muy, muy importante poder dar esa herramienta para librar esta batalla, esta lucha contra la Violencia en el Deporte.

Y, en nombre de nuestro Bloque, le voy a ceder la palabra a la Diputada Fernanda Spinuzza para que haga el cierre del tema en cuestión. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputada Petrino. Uno entiende y ve que en este momento quizás hay cierta urgencia en que lo pasemos a votación, y lamentablemente en un día donde además se habilitaron las Tablas para hacer referencia a la Violencia de Género, no se habilitaron las tablas, perdón, sobre un Proyecto, una Solicitud de Informe; llama un poco la atención que al momento de poder debatir la Violencia de Género prefiramos hacer silencio, por eso le pedí a la Diputada Petrino extenderme unos minutos en esto.

Y también vamos a explicar por qué preferimos tratar estos temas con la seriedad de un Proyecto de Ley y no sólo con simples Declaraciones, que suenan bonito para el público, porque la escuchaba a la Diputada Mancilla cuando solicitaba las Tablas hablar de que a raíz de una Reunión del 8 de Noviembre, habían surgido determinadas preguntas sobre el cumplimiento o no de Legislaciones vigentes, y resulta extraño o llamativo cuáles son las intenciones de presentar una Solicitud de Informe a siete días de cerrar el año legislativo, digo, cuántas intenciones o cuánto realmente preocupa el tema de género, cuánto nos preocupa la Violencia de Género si hasta incluso presentamos Proyectos Legislativos que sabemos que no van a tener pronta respuesta, y eso tiene que ver también con la no urgencia que le damos a los temas de Violencia de Género, y de hecho público, y a disposición de la Diputada Mancilla, la contestación a todas las preguntas que han hecho, acá están en mis manos, Diputada Mancilla, con mucho gusto.

Y también pedirles para la próxima un poco más de preocupación sincera, y no poner en tela de juicio a la hora de redactar las preguntas si efectivamente se cumplen; tienen que entender, y es importante decirlo también, que la revictimización que a veces se busca generar desde los Medios de Comunicación, mayormente Opositores, sobre las mujeres y disidencias que padecen alguna violencia, que son agredidas o, hasta en algunos casos, asesinadas, y empezamos a hacer un escrutinio público sobre sus conductas, sobre sus



actitudes, terminamos revictimizando y exponiendo una situación dolorosa a la víctima y, por supuesto, para su entorno.

Entonces, pedimos y aprovechamos también estas instancias de formación para los Clubes Deportivos, como lo es la Ley Micaela en el Deporte, que también los Legisladores tenemos que tomar con más seriedad la Violencia de Género, tenemos que saber que las Leyes en relación a esto se cumplen, vuelvo a lo mismo, acá con mucho gusto se las vamos a acercar a la Diputada para que no tenga que esperar hasta el año que viene una respuesta que, con un simple ir hasta la Oficina de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincial hubiese tenido las respuestas en sus manos, entendemos que no lo quieren hacer y prefieren presentar Proyectos y hacer alocuciones en el Recinto.

Sra. Gallardo: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Gallardo.

Sra. Spinuzza: Sí, por supuesto.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Solo, la verdad que no me queda claro este doble mensaje, porque tuvimos la posibilidad de poner en debate el Pedido de Informe y darles respuestas en su debido momento; estamos tratando ahora otro Proyecto de Ley, no veo coherente esta reflexión en un Proyecto de Ley, que es la Ley Micaela, en donde hay Unanimidad, es manifiesto que estamos todos de acuerdo con dar este Tratamiento, y también necesitamos respuestas a Legislación, esta Agrupación que vino, lamentablemente yo particularmente no pude estar, pero que vino a exponer sus dudas respecto al cumplimiento de la Legislación, se hace visible mediante este Pedido de Informe, si las respuestas están perfectamente podríamos haber abierto el debate cuando se propuso el tratamiento sobre tablas.

Me parece como extemporáneo el planteo de respuestas de una situación que se dio al principio de la Sesión, y ahora estamos tratando, estamos debatiendo sobre la Ley Micaela, y está dando respuestas la Diputada Spinuzza sobre otro Proyecto que se pidió recién. O sea, no veo la lógica de responder con esto cosas que no fueron respondidas cuando tuvo la oportunidad de responder.

Sra. Spinuzza: Gracias, Señora Presidente. Lo presentado el día de la fecha es una Solicitud de Informe, no se responde en el Recinto, de hecho, no estoy respondiendo las preguntas del Pedido de Informe, estoy poniendo a disposición las respuestas para que

"Las Malvinas son argentinas"

accedan antes de que termine el año y no que pase para el año que viene; así que sobre eso no hay mucho que discutir en esta Cámara porque la forma Legislativa en la que se presentó fue una Solicitud de Informe, que la responda el Ejecutivo.

Volviendo a la Ley Micaela, y en esta otra cuestión que vemos del sector Opositor mayormente, evitar y menospreciar cuando alguien quiere hablar de Violencia de Género, haciendo uso de los tiempos que uno tiene como Legislador para expresarse, y para ellos no se pueden mezclar los temas; hoy hay que hablar solo de la Ley Micaela en el Deporte y eso tiene que ver, y ya cerrando para que la Diputada Gallardo no se ofenda y no las reten porque hablamos de más de Violencia de Género en el Recinto, tiene que ver con la madurez que la política está teniendo con estos temas; mientras en este Recinto tengamos Legisladores que pidan que dejemos de hablar de Violencia de Género, porque para ellos está fuera de lugar, mientras tengamos Poggistas que hablen de tiranía de género, mientras tengamos Legisladores que equiparen los hechos de Femicidios, los intentos de Femicidios, con hechos de inseguridad, está a claras luces que seguimos sin entender con la gravedad de la violencia de género, que Seguimos sin entender lo estructural y que, por el contrario, hay un sector de la población de San Luis que prefiere seguir aplaudiendo a los violentos, a los que buscan una Sociedad desigual e injusta, y que siguen sin entender la problemática. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Mancilla.

Vamos aclarar que el tiempo de los Diputados hacen uso de la palabra como manifiestan.

Vamos a poner a consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 090, Proyecto de Ley, referido a Ley Micaela en el Deporte.

Por favor, Señores Diputados, procedan a expresar su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.



CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto Afirmativo de los Treinta y Seis Diputados presentes en el Recinto, por Unanimidad, se le ha dado Sanción Definitiva al presente Proyecto de Ley.

Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-9-

-DESPACHO N° 092/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente punto. Se pone a consideración de los Señores Diputados Punto N° V-3), Orden del Día, de la Sesión de la fecha, Despacho N° 092/2022, Despacho por Mayoría, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 075, Folio 186, Año 2022, Proyecto de Ley, referido a Fomento a las Inversiones en la Provincia de San Luis. Miembro Informante la Diputada Anabela Lucero.

Tiene la palabra, Diputada Anabela Lucero.



H.C. de Diputados

"Las Malvinas son argentinas"



Legislatura de San Luis

Ley Nº I- 1091-2022

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

LEY MICAELA EN EL DEPORTE

- ARTÍCULO 1º.- Capacitación obligatoria. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27.499 "Ley Micaela" y de la Ley Provincial Nº I-1016-2019 para la totalidad de las autoridades y personal que se desempeñe en las Entidades Deportivas de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.- Definición. A los fines de la presente Ley se entiende como entidades deportivas a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas profesionales y/o no profesionales en todas sus modalidades en el ámbito provincial.-
- ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4º.- Deberes y atribuciones. La Autoridad de Aplicación tiene los siguientes deberes y atribuciones:
- Establecer las directrices y lineamientos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres;
 - Implementar mecanismos que garanticen la participación de las diversas organizaciones referentes en la temática y entidades vinculadas al deporte en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos;
 - Formular recomendaciones a las entidades deportivas para una mejor implementación de las capacitaciones;
 - Promover la creación de comisiones de equidad de género en las organizaciones deportivas;
 - Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5º.- Contenidos. Los contenidos curriculares mínimos deberán adecuarse a lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.485 "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", Ley Nacional Nº 27.499 "Ley Micaela" y Ley Provincial Nº I-1016-2019.-
- ARTÍCULO 6º.- Implementación. La Autoridad de Aplicación en conjunto con el Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer creado por Ley Nº I-0925-2015 o el que en el futuro lo reemplace, deberá:
- Realizar relevamientos periódicos, en la forma que éstas determinen, a fin de evaluar el desarrollo de las capacitaciones en las entidades deportivas;
 - Elaborar un informe anual de evaluación acerca del grado de cumplimiento de las capacitaciones.-



H.C. de Diputados



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 7º.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintitrés días de noviembre de dos mil veintidós.-



Leyes

Archivos

I-1091-2022.pdf - Adobe Acrobat Reader (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio

Herramientas

VIII-1090-2022.pdf

I-1091-2022.pdf x



1 / 2



54.4%



Hay al menos una firma que presenta problemas.

Panel de firma



Firmas



Validar todas



> Rev. 1: Firmado por JOSE VICTOR CABAÑEZ LANZA <jcabanezlanza@sanluis.gov.ar>



> Rev. 2: Firmado por SILVIA SOSA ARAUJO <ssaraujo@sanluis.gov.ar>



> Rev. 3: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA <ojedaj@sanluis.gov.ar>



> Rev. 4: Firmado por EDUARDO GASTON RAMON MONES RUIZ <emonesruiz@sanluis.gov.ar>



Exportar archivo PDF



Editar PDF



Crear archivo PDF



Comentar



Combinar archivos



Organizar páginas



Comprimir PDF

Convierta y edite archivos con Acrobat Pro

Empezar prueba gratuita

37 elementos 1 elemento seleccionado 365 KB



Escribe aquí para buscar





*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



“Las Malvinas son argentinas”

SAN LUIS, 23 de noviembre de 2022

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-1091-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 268-DL-2022



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



“Las Malvinas son argentinas”

SAN LUIS, 23 de noviembre de 2022

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-1091-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 269-DL-2022



Pases de Expediente

Fecha y hora: 24/11/2022 10:06
Nro. de Envío: 3780

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 8050339/22	PROYECTO DE LEY "LEY MICAELA EN EL DEPORTE"	Se envía para la prosecución del trámite	16

Observaciones:

total de expedientes: 1



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 25/11/2022 09:05
Nro. de Envío: 3821

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Presidencia

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
E 8050339/22	PROYECTO DE LEY "LEY MICAELA EN EL DEPORTE"	Se envía para la prosecución del trámite	18

Observaciones:

Nota N° 268-DL-2022 Al Poder Ejecutivo para la Prosecución del Trámite
Nota N° 269-DL-2022 A la Cámara de Senadores para su Conocimiento

Total de expedientes: 1